



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

1

PARTE DE PRENSA SESIÓN ORDINARIA 06/10/21)



RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

DOCUMENTACIÓN DEL DEM

- **Proyecto de Ordenanza N° 810/21** disponiendo la ejecución de la obra “Iluminación de la calle López y Planes en el tramo comprendido entre el Bulevar Sarmiento y la calle Mario Corgniali”, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 1616/21 y su Proyecto Técnico anexo.
Tomado conocimiento, fue girado a la Comisión de Infraestructura, Planeamiento Urbano y Servicios Públicos para su correspondiente análisis.-

PROYECTOS DE LOS BLOQUES

- **Del Bloque UCR:** Proyecto de Resolución para solicitar a la Cámara de Senadores de la provincia que acompañe positivamente el proyecto de Ley de Creación de un Fondo de Equiparación del Servicio Sanitario con el fin de asistir con recursos económicos a las Cooperativas, Municipios y Comunas prestadoras de los servicios sanitarios de agua potable y de desagües cloacales en pos de garantizar su sostenimiento y sustentabilidad.
Esgrimidos los argumentos, se adjuntó al expediente conformado oportunamente con una propuesta similar para su posterior estudio.-
- **Del Bloque Justicialista:** Proyecto de Ordenanza de “ETICA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO” estipulando deberes y pautas de comportamiento así como incompatibilidades relacionadas con procesos de nombramientos y contrataciones con el fin de prevenir actos de corrupción, en cualquiera de sus formas, en todos los estamentos de la Municipalidad de Villa Ocampo.
Expuestos sus alcances, fue girado a la repartición de Gobierno y Seguridad.-

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

- **DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS -DESPACHO N° 09/21:** Dictamen favorable y por unanimidad al Proyecto de Ordenanza N° 809/21 del DEM que dispone la ejecución de la obra de “Iluminación de ambas manos del Bulevar Obligado en su tramo comprendido entre Avenida San Martín y Bulevar Urquiza”, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1617/21 y su Proyecto Técnico anexo.
Puesto a consideración, resultó aprobado por unanimidad (Ordenanza N° 1619/21).-



Honorable Concejo Municipal
concejovocampo@gmail.com
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

2

MOCIONES VERBALES

- El edil **Cristian Marega** estimó oportuno **solicitar** a la Secretaría de Hacienda y Fianzas que **informe si algún funcionario del Ejecutivo Municipal y/o miembro del Concejo registra deuda/s de tributos locales.**
Puesta a consideración, con la anuencia del Cuerpo en pleno, tuvo **curso favorable.**